可可能的最高的是**是**自己的是一种的

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de juilo, y Reglamento de Lincas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noylembre de 1968 y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 ha resuelto:

na resueito:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1986, aprobado por Decretz 2819/1986.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de aizada ante la Dirección General de la Energía en el plazo no superior a quince dias, a partir de la fecha de esta publicación.

Gerona, 29 de agosto de 1970.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—9.889-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ge-rona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1986 en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y deciaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la linea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la linea: Apoyo número 485 de la linea a S. E. Figuera

Final de la misma: En la E. T. Mas Clos (intemperie, 15

Final de la Limite.

KVA.)

Término municipal: Alfar

Tensión de servicio: 25 KV.

Tipo de linea: Aérea, trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0.020.

Conductor: Aluminio-acero de 54.59 milimetros cua Conductor: Aluminio-acero de 54.59 milimetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera, aisladores de vídrio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 16/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo no superior a quince días, a partir de la fecha de esta publicación.

Gerona, 29 de agosto de 1970.—El Delegado provincial. Fernando Díaz Vega.—9.891-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ge-rona por la que se autoriza y declara la utilidad publica en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966 en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña. 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la linea: Apoyo número 144 de la linea a la E. T. Manantial.

inantial.

Final de la misma; En la E. T. Castellet.

Término municipal: La Escala.

Tensión de servicio: 11 KV.

Tipo de linea: Aérea, trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilometros: 0,565.

Conductor: Aluminio-acero de 27,87 milimetros cuadrados de sección

Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrío

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Regiamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1988 y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 19/1966, aprobado por Decreta 26/19/1966. por Decrete 2619/1986.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo no superior a quince días, a partir de la fecha de esta publicación.

Gerona, 29 de agosto de 1970.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—9.890-C.

RESOLUCION de la Delegacion Provincial de Ge-rona por la que se autoriza y declara la utilidad publica en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966 en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y deciaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la linea eléctrica cuyas caracteristicas técnicas principales son las siguientes:

Origen de la linea; Apoyo número 468 de la linea Palamôs-

ssa.
Final de la misma: En la E. T. Treumal de Dalt (320 KVA.).
Término municipal: Calonge.
Ténsión de servicio: 25 KV.
Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.
Longitud en kliómetros: 0,240.
Conductor: Cobre de 25 milímetros cuadrados de sección.
Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 29 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo: Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Lineas Eféctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decrete 2619/1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo no superior a quince días a partir de la fecha de esta publicación.

Gerona. 29 de agosto de 1970.—El Delegado provincial, Fernando Diaz Vega.—9.892-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza a la Empresa «Eléctricas Leo-nesas, S. A.», la instalación de una linea eléctrica a 10 kV. en Ponferrada (Leon), declarándose la utilidad pública de la misma a los efectos de im-posición de servidumbre de paso.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Eléctricas Leonesas, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Alcalá, nú-mero 49, solicitando autorización para la instatación y declara-ción de utilidad publica, a los efectos de la imposición de ser-vidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una linea aérea trifásica, a 10 kV., de 591 metros de longitud, que unirá las dos líneas eléctricas existentes que discurren paralelas a las carreteras de Ponferrada a Orense y CN-VI, de Madrid a La Coruña, en término de Flores del Sil-Ponferrada, cruzándose el ferrocarril de Palencia a Orense por el kilómetro 252.95; linea telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España, lineas de telecomunicación, caminos y terrenos de la Minero-Siderúrgica de Ponferrada.

Esta Delegación Prosipcial en aumplimiento de lo dispuesto.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo: Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Regiamento de Lineas Eléctricas de Aita Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, resuelve:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

León, 28 de septiembre de 1970.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manriqué.—3.225-B.